



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2016

ASISTENTES

Sr. Presidente:

Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO

Don LUIS SOLÍS VILLA

Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO

Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO

Don JUAN CRUZ GONZÁLEZ

Doña CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ

Don PEDRO PASCUAL NIETO

Doña ELVIRA MORAGA DÍAZ

Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA

Doña INMACULADA GALACHE VICENTE

Don ALEANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN

Doña MARÍA DEL CARMEN CASADO LOZANO

Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ

Don ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS

Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN

Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO

DON LEANDRO BARRANTES RUIZ

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):

Doña ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

Don JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día dos de diciembre de dos mil dieciséis, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor alcalde abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

El señor alcalde se ve obligado a abandonar la sesión finalizado el asunto octavo del orden del día, pasando a ocupar la presidencia don Luis Solís Villa, primer teniente de alcalde, no sin antes manifestar que intentará volver antes de que finalice la sesión, lo que no llegó a ocurrir.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

A requerimiento del señor presidente, el funcionario que suscribe informa que se trae al Pleno para su aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, de carácter ordinario; siendo aprobado en la votación por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS QUE OSTENTAN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 18 de octubre (nº 2.100) hasta el día



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

22 de noviembre de 2016 (nº 2.540), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2017, EN EL QUE SE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL Y LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A.U.; Y, CON OCASIÓN DE LO ANTERIOR, APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, QUE COMPRENDE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DEBIDAMENTE CLASIFICADOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y EVENTUAL.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre, y en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de diciembre siguiente, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifiesta lo siguiente:

"El Equipo de Gobierno presenta el presupuesto de 2017, que asciende a 17.472.754,39 euros. Un presupuesto que, con respecto al aprobado en el ejercicio anterior, cuyo importe era de 17.456.840,66 euros, experimenta un ligero ascenso. Un documento que se muestra, como en los últimos años, ajustado a la realidad y con el firme y claro propósito de hacer realidad lo comprometido con la ciudadanía,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

plasmando así las líneas maestras de las actuaciones que a lo largo de 2017 se realizarán desde los diferentes ámbitos municipales.

El presupuesto municipal de 2017 se elabora en cumplimiento de la disciplina presupuestaria impuesta por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se establecen una serie de obligaciones respecto al cumplimiento de diversos principios, entre los que cobran especial relevancia, por lo que afecta a la elaboración de los próximos presupuestos, los siguientes: principio de estabilidad presupuestaria, principio de sostenibilidad financiera y regla de gasto.

Presentamos un presupuesto equilibrado, es decir, sin déficit, equilibrado en sus estados de gastos e ingresos. Cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, eficiencia en el gasto, transparencia y sostenibilidad financiera. Tal y como marcan las leyes que se han ido sucediendo en los últimos ejercicios, también cumple la regla del gasto y el límite del gasto, normativas de obligado cumplimiento que han ido endureciendo las condiciones de la elaboración presupuestaria y limitando la oportuna distribución de los recursos, principalmente para las entidades que gozan de unas cuentas públicas saneadas, como las de este Ayuntamiento.

En aras de cumplir con la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, donde se establece la obligación de publicidad activa para los presupuestos de todas las Administraciones Públicas, este presupuesto municipal ha sido confeccionado, en su área del gasto, por clasificación orgánica, por artículos y áreas de gastos; por conceptos y grupo de programas, por capítulos, artículos y conceptos; y por política de gasto, grupos de programas y programas. Así como, en el área de ingresos, por clasificación económica por conceptos. Además de ello, se acompaña de las bases de ejecución del presupuesto, que determinan el principio de racionalización del gasto y optimización de recursos, marcando el proceso de contratación y suministro de bienes y servicios.

Un presupuesto que mantiene el nivel de ingresos en una cuantía similar al ejercicio de 2016, reales y ajustados a las liquidaciones practicadas en 2016 por el Ministerio de Hacienda, el Organismo Autónomo de Recaudación y la tesorería municipal.

El proyecto de ingresos queda de la siguiente manera: en impuestos directos, se prevé una recaudación de 7.442.000 euros; en impuestos indirectos, 183.000; en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

tasas, precios públicos y otros ingresos, 2.864.416; en transferencias corrientes, 6.788.618,84; en ingresos patrimoniales, 134.419,55; y en enajenación de inversiones reales, 60.300 euros.

Es, por lo tanto, un proyecto en el que se reflejan no solo los ingresos y gastos ordinarios procedentes del funcionamiento de una Administración o de la prestación de servicios, sino lo que es más importante: refleja la forma de entender la gestión municipal. En este documento se plasman los principales objetivos que el Equipo de Gobierno persigue para el año 2017. Y en él, claramente, se refleja la contribución que se hace al progreso social en todas sus áreas, convirtiéndose, por tanto, en un instrumento eficaz y capaz de potenciar el crecimiento de la ciudad.

El alcalde socialista, Miguel Ángel Gallardo, junto con su Equipo de Gobierno, trabaja por mejorar la ciudad en todos los sentidos, desde las infraestructuras a la cultura, el deporte, el ocio... Hemos de seguir invirtiendo en todo aquello que nos ha convertido en una ciudad referente, que ha sabido arbitrar las medidas necesarias para poder hacer frente a los momentos difíciles que en los últimos años hemos vivido.

No podemos dejar de recordar que el pasado año fuimos la única ciudad del sur, junto con otras cuatro ciudades del norte, menos vulnerable a la crisis. Ese logro es un logro colectivo. Desde 2003 iniciamos ese proyecto con la implicación de todos y en el que todo lo que hacemos tiene solo como objetivo el bienestar de la ciudadanía villanovense.

El Gobierno que preside Miguel Ángel Gallardo se ha caracterizado siempre por ser cumplidor en todos y cada uno de los compromisos asumidos con los ciudadanos; los presupuestos de los Gobiernos socialistas han sido los que mayor progreso han alcanzado para la ciudad, por ser estos concebidos desde el más absoluto rigor y una gestión externa nunca realizada antes.

En el ejercicio presupuestario de 2017, las acciones giran en torno al mantenimiento y fomento del empleo, ofrecer servicios públicos de calidad, dar respuesta a las necesidades no solo sociales sino culturales, deportivas, atención a sectores de la población más vulnerables, y al inicio, junto con la ciudad vecina, en el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Un nuevo reto, aún más complejo que en las anteriores convocatorias de Fondos Europeos en las cuales este Ayuntamiento siempre ha sido acreedor de ellas. Más de 4,5 millones de euros para la ciudad en la nueva convocatoria europea del Programa Operativo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

2014-2020, actuaciones medioambientales, infraestructuras urbanas sostenibles que avancen en la movilidad de las personas como protagonistas esenciales en el concepto de las nuevas ciudades, junto con la tecnología para lograr hacer de nuestros municipios espacios de convivencia compartidos. Son algunos de estos ejes que se van a desarrollar con la citada Estrategia.

En cuanto al presupuesto de gastos, por capítulos, queda de la siguiente manera: en los gastos de personal se prevé un importe de 8.267.266,80 euros; en gastos corrientes de bienes y servicios, 6.094.878; en gastos financieros 56.120,91; en transferencias corrientes 1.773.750,10; en fondo de contingencia y otros imprevistos, 83.168,44; en inversiones reales, 613.503,84; en transferencias de capital, 275.000; en activos financieros, 10.000; y finalmente, en pasivos financieros 299.066,30 euros.

En cuanto a personal, destacar que uno de los objetivos del presupuesto es el mantenimiento y el fomento del empleo, casi 2.000.000 de euros en personal temporal. En cuanto a cuestiones que afectan al régimen interior de los empleados públicos, mencionar que la subida salarial del 1% está contemplada en el Fondo de Contingencias y otros imprevistos, a la espera de que los Presupuestos Generales del Estado se aprueben y lo reconozca. En cuanto a las productividades de personal laboral fijo, están contempladas para equiparar a los empleados públicos que poseen la misma categoría profesional y distinto complemento de destino, es una equiparación salarial fruto de la negociación con los sindicatos. Se ha contemplado el crédito necesario para la negociación de la carrera profesional para los empleados públicos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, así como también se contempla el pago de festivos para la Policía Local.

Mencionar, en cuanto a los gastos financieros, que en el 2017 disminuyen con respecto al 2016, fruto de la minoración en el pago de intereses de préstamos. Hay que destacar que las dos inversiones que se van a acometer con financiación externa, esto es, con el Fondo JESSICA-F.I.D.A.E., y la obra del porticado de la plaza de España, ambas por valor de 1,8 millones de euros, no conllevan el pago de intereses de préstamos.

En cuanto a las inversiones previstas en el presupuesto, destacar, junto con las dos obras mencionadas, la construcción del nuevo campo de césped artificial para la práctica del fútbol, un proyecto valorado en más de 450.000 euros, donde el Ayuntamiento, junto con la Federación Extremeña de Fútbol y la Junta de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Extremadura, harán posible la construcción, un compromiso que adquirimos con la ciudadanía en nuestro programa electoral y que vendrá a satisfacer la práctica deportiva que desempeñan tanto clubes como la oferta pública municipal. También se va a actuar en la mejora de las pistas de tenis con una inversión de 25.700 euros.

Inversiones que contemplan también la adquisición de dos nuevas motocicletas para la Policía local; una máquina barredora limpiadora de interior para el mantenimiento de instalaciones como los pabellones deportivos; adquisición de material audiovisual y escenario portátil homologado para las actuaciones culturales al aire libre; plan de asfaltado para la mejora de viales; adquisición de mobiliario urbano y la continuación de las obras por administración como las ya emprendidas en la primera fase del plan de accesibilidad del barrio del Pilar o las relativas al parque de avenida de los Deportes.

A estas inversiones habría que sumar aquellas que comenzarán en la ciudad a través de fondos de la Junta de Extremadura y de la propia Diputación de Badajoz.

Al igual que en otros aspectos, Villanueva de la Serena también es referente en innovación tecnológica, y por ello para el próximo año continuaremos desarrollando y apostando por el proyecto Villanueva Smart City. No menos importante es la interconexión por fibra óptica de los dos Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena, para lo que se cuenta con una subvención de los fondos de la Junta de Extremadura de 250.000 euros. Con fondos propios también se acometerá la reestructuración de todo el cableado y acondicionar los sistemas de telecomunicaciones e informáticos que permitan una gestión más eficiente e intuitiva de los recursos informáticos actuales. Así como, también con recursos propios, realizaremos un nuevo diseño de la página web municipal, con un enfoque más innovador e interactivo, diseño más ágil y adaptado a las nuevas tecnologías; además de implantar un nuevo sistema que permitirá reducir los consumos energéticos, maximizando la eficiencia y la calidad de los servicios informáticos prestados a los trabajadores municipales en aras de la Administración electrónica. Se sustituirán todos los servidores y cabinas de discos existentes para ir a un sistema unificado basado en plataformas de hiper convergencia. Y en cumplimiento de la nueva normativa que regula la relación entre la Administración y el administrado de forma electrónica, se invertirá en la creación de nuevos procedimientos en la sede electrónica, en escritorios de tramitación y la creación del Registro Electrónico General del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Para ir concluyendo, quisiera resaltar que el presupuesto que se ha elaborado está orientado a mejorar la vida de las personas, sobre todo de las más vulnerables, y para ello se incrementa la dotación destinada a políticas sociales en 1.163.967,33 euros destinados a Servicios Sociales, donde el objetivo y el compromiso de este Equipo de Gobierno es garantizar la prestación de todos los servicios de carácter social y muy especialmente de todos aquellos programas encuadrados en las políticas de gastos de protección y promoción social, con especial atención a los programas dirigidos a las familias con menos recursos”.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, realiza la siguiente intervención:

“Comenzaré mi primera intervención en este debate al revés de como lo hice el año pasado, esto es, en lugar de agradecer, lo haré reprochando el hecho de que no se haya convocado este año a la Junta de Portavoces para hacernos llegar el presupuesto para el próximo año 2017 y comentarnos de esta manera las líneas generales y su contenido básico. Es evidente que la reunión no era obligatoria ni necesaria, como ya se nos indicó y en ello todos estamos de acuerdo, dado el juego de las mayorías absolutas de este Ayuntamiento, que permite al Equipo de Gobierno aprobar sus presupuestos sin hacer nada más y, por tanto, sin contar con nadie. Pero quizás por eso el gesto era más de agradecer, y sobre todo en los tiempos que corren. De alguna manera, desde nuestro punto de vista, es una muestra de la falta de voluntad de diálogo en algo tan importante como es la aprobación de las cuentas municipales para el año 2017.

Vuelvo a manifestar aquí mi convencimiento de que si hubiera existido un período de consultas o negociación, o simplemente un tiempo de diálogo, se habría podido llegar a acuerdos, y seguramente hoy podríamos estar ante un documento mejor, en el que habríamos logrado y reflejado acuerdos en muchos de los temas o en muchas de las partidas presupuestarias, y que respondería de esa manera también mejor a lo que los ciudadanos demandan cada día, que no es otra cosa que el acuerdo entre las fuerzas políticas para avanzar.

En nuestra opinión, los tiempos de la discusión y el enfrentamiento político por sí mismo ya terminaron, porque con ellos, además, entiendo que no se consigue nada.

Hoy podríamos estar ante la aprobación de un presupuesto consensuado, al menos parcialmente, sería el presupuesto de la Corporación y no el del Equipo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Gobierno de manera exclusiva. Creo que en estos días nos están dando un buen ejemplo de ello en la Asamblea de Extremadura las fuerzas políticas.

Nuestro objetivo, como he señalado en muchas ocasiones, no es otro que hacer que Villanueva sea una ciudad próspera, donde sea fácil vivir y pueda ser un referente para los demás, y creo que en esto, al menos, coincidimos.

De lo que no hay ninguna duda es de que estamos ante uno de los asuntos más importantes de todos los que se abordan por el Pleno de la Corporación a lo largo del año, incluso, a mi modo de ver, quizás sea el de mayor trascendencia para el desarrollo de la actividad de la institución municipal a lo largo del ejercicio, en este caso del año 2017. Toda la actividad municipal, como toda la acción política, está marcada siempre por previsiones presupuestarias que se incluyen en los presupuestos anuales. Así ocurre en todas las Administraciones Públicas, por mandato legal.

La aprobación de un presupuesto para una anualidad comporta la adquisición de unos compromisos con los ciudadanos, a los que se les pone de manifiesto a través de este documento cuáles son las acciones que se pretenden llevar a cabo por el Equipo de Gobierno, y por tanto se pone de manifiesto qué es lo que se pretende hacer con el dinero público que aportan a través de sus impuestos, compromisos que, desde nuestro punto de vista, hay que cumplir.

No nos podemos olvidar que estamos administrando el dinero que los ciudadanos aportan a las arcas públicas a través de impuestos, tasas y gravámenes.

Hay quienes piensan que más importante que el presupuesto es la liquidación del mismo. Nosotros entendemos que no. La liquidación es importante en la medida en que sirve para evaluar lo hecho, pero el presupuesto comporta, como he dicho, la adquisición de unos compromisos con los ciudadanos.

Por lo tanto, consideramos que la aprobación del presupuesto es un momento muy importante y que por ello mismo no debería despacharse con una Comisión de Hacienda, en este caso dos por problemas que han surgido en la primera, en las que los grupos municipales puedan aportar ideas, sugerencias o propuestas de modificación del presupuesto, de las que no se recogen ninguna por definición y que da paso a la convocatoria de un Pleno en apenas horas o minutos después de concluida la propia Comisión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Un documento como este debería poder ser objeto de estudio, de un debate durante más tiempo; deberíamos tener la oportunidad de hablar más sobre el presupuesto, y debería, además, abrirse la puerta a lograr acuerdos.

Lo dijimos el año pasado y lo reiteramos ahora: la iniciativa en la elaboración del presupuesto corresponde al Equipo de Gobierno, pero en muchas cuestiones es muy fácil llegar a acuerdos, a los que nosotros, como ya hemos dicho en muchas ocasiones, estaríamos dispuestos. Porque les garantizo que no hay unas diferencias absolutas entre el presupuesto que ustedes plantean y lo que nosotros podríamos plantear; y así lo hicimos ver en la Comisión de Hacienda, donde hemos planteado nuestras propuestas concretas sobre actuaciones necesarias para la ciudad, y que además surgen de cuestiones que nos plantean directamente los propios ciudadanos. Señalaré alguna de esas conjunciones que podríamos tener a la hora de plantear acuerdos en el presupuesto:

Por ejemplo, en el capítulo de los gastos, nos parece muy acertado que no suba el presupuesto, o que lo haga en una mínima cantidad con respecto al del año pasado (menos de 16.000 euros de subida), porque nosotros, como ya hemos dicho en muchas ocasiones, no somos partidarios de que se suba la presión fiscal en Villanueva de la Serena; es más, veríamos, lógicamente, con buenos ojos que bajara esa presión fiscal, porque consideramos que hay algunas tasas y algunos impuestos que no hacen ningún bien, es más, no aportan nada al desarrollo económico de la misma.

Nos encontramos con un presupuesto de ingresos para el año 2017 de 17.472.742,39 euros, es decir, sube respecto del año anterior 15.913,73 euros. Pero no nos engañemos, sabemos que en cuanto el Gobierno de la Nación apruebe los Presupuestos Generales del Estado, conforme se solicitó por parte este Ayuntamiento, otra vez sin dar cuenta para nada a los grupos que formamos la Corporación, subirá el IBI por la vía de la actualización del valor de los inmuebles y con ello lo que han de pagar los ciudadanos. Yo estoy convencido que los Presupuestos Generales del Estado se aprobarán, que habrá un acuerdo y que por tanto el IBI subirá. Por cierto, acuerdo que vuelve a incidir un poco en lo que vengo diciendo hasta ahora.

Nos parece, también, entrando ya en el capítulo de gastos, muy acertado que suba el montante de los recursos que se destinan a deportes, aunque al respecto hicimos alguna propuesta concreta que, como todas las demás, no se han tenido en cuenta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Nos parece bien también que los recursos destinados a combatir las adicciones se vean incrementados, aunque consideramos que aún es escasa la dotación. Hay muchas cosas que se pueden hacer en este campo y algunas las propusimos en la Comisión de Hacienda, como fue que se puedan desarrollar campañas por ejemplo para evitar el abandono o el absentismo escolar; o para procurar el mejor uso de las nuevas tecnologías, de las redes sociales, o algo de lo que tan necesitada está la sociedad de hoy, que es la lucha contra la violencia de género. Por cierto, que vamos a aprobar luego en un momento una declaración conjunta en este sentido que incide también en la educación como herramienta para luchar contra esta lacra y en la que exigimos mucho al resto de las Administraciones y nosotros no ponemos nada, salvo lo que nos llega vía subvenciones. Enseñemos con el ejemplo y pongamos dinero para que ello sea posible.

Nos parece bien que se haya incrementado el programa del servicio de comida a domicilio, que ahora se ha denominado mantenimiento de plazas del Centro de Atención Diurna, y para el que nosotros hemos pedido que haya más recursos en la medida en que haya más demanda; que suba la dotación para la campaña de libros; que se incorpore una partida para la adquisición de una grúa y para colchones anti-escaras que puedan facilitarse a los ciudadanos que tengan necesidad de ellos; que se incrementen levemente las ayudas para alguna de las asociaciones o entidades que desarrollan importantes acciones sociales en nuestra ciudad; que se incremente la dotación para la Junta de Cofradías de Semana Santa, lo que contribuirá sin duda a realzar la importancia que ya tiene nuestra Semana Santa y al fomento del turismo; o la adquisición de un escenario portátil para el área de cultura; incluso aplaudimos que se reduzcan los gastos corrientes. Y en general, que se mantengan los servicios básicos que se prestan a la comunidad, como se viene haciendo año tras año.

Por cierto, de los 30 ámbitos competenciales que se incluyen en la clasificación orgánica del presupuesto del año 2017, 16 de ellos -más del 50%- bajan su dotación presupuestaria, 12 suben y 2 quedan igual, siendo las áreas que más bajan las de educación y mantenimiento de edificios públicos, que lo hacen por encima del 51%, y la que más sube, por encima de todo, es el área de personal y empleo, que lo hace en un 235,96%, seguida de turismo, que por su cuantía representa poco en el total del presupuesto, y de Secretaría General, que lo hace en un 35,33%.

Hay otras cuestiones en el presupuesto, en cambio, que no nos parecen tan bien. No nos parece bien que baje la dotación destinada a la industria, al comercio y al desarrollo local. De los 231.560,43 euros que hay este año 2016 para comercio e



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

industria, solo 37.167,32 se destinan a campañas de comercio, es decir, solo el 16% de los recursos destinados a comercio e industria realmente se destinan a fomentar esta actividad. Y para el año 2017 aún se reduce más, situándose en el 9,48% del total de los recursos que se destinan a esa partida destinada a la industria, comercio y desarrollo. A esto podemos añadir que solo se gastó en el año 2015 el 83,63% del total de los recursos previstos y el resto quedó sin aplicar, y que este año, a fecha de octubre, solo se había consumido el 36,84%.

Tampoco nos gusta que haya bajado el importe de las partidas destinadas al arreglo de las calles, o que no se prevea ya la construcción del centro infantil municipal; o que no haya recursos municipales para la OMIC; o que para los agricultores solo se destinen 4.000 euros en el presupuesto; o que se reduzcan las inversiones en más de 500.000 euros.

Y en cuanto a los 71.500 euros destinados a la Fundación Villanueva XXI, nos preocupan mucho, sobre todo porque después de un año y medio casi de legislatura aún no se nos ha permitido entrar en ella como nos corresponde según la norma, a pesar de haberlo solicitado en varias ocasiones, y por lo tanto ignoramos qué se hace con ese dinero.

Como les digo, mi Grupo ha mostrado muchas veces su decidida intención de dialogar, construir y contribuir a todo aquello que sea bueno para nuestra ciudad, y hemos dado buena muestra de ello, creo, en la Comisión de Hacienda. No obstante, insisto y le garantizo que vamos a seguir intentándolo.

De verdad que es una lástima que las cosas no puedan ser así y que aquí vengamos a cubrir un mero acto de trámite, cuyo final ya está definido: el presupuesto se aprueba tal y como se ha confeccionado por el Equipo de Gobierno. Apenas bastaría, entonces, con darnos por enterados de su contenido, conocedores de sus propuestas, que cada uno nos manifestáramos de acuerdo o no con ellas y esperar finalmente que a lo largo del año se respete y se cumpla su contenido.

Por cierto, respecto del contenido, tampoco es que se ajusten mucho a las previsiones, puesto que ya a la fecha en que estábamos en octubre de 2016 se había modificado en más de un 25% el presupuesto respecto al aprobado inicialmente.

Nuestro Grupo ha dejado encima de la mesa propuestas que consideramos realistas, que tienen por objeto resolver los problemas de cada día de la gente, y que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

sumadas todas ellas, según la valoración económica que nosotros aportamos, no suponen un porcentaje por encima del 0,31% del total del presupuesto y que se resuelven sin necesidad de incrementar su importe, simplemente desplazando partidas que no se agotan a nuevas partidas o partidas ya existentes para cumplir con estos fines. Me refiero a cuestiones que afectan a los Servicios Sociales, para los que pedimos más dotación, de manera que puedan hacer frente a las listas de espera que existen en determinados servicios y al resto de necesidades que ustedes, como responsables de los servicios, deben conocer mejor que nosotros; o que afectan a la industria y al comercio de nuestra ciudad, para el que pedimos más dedicación y medios; o a la educación en valores, para evitar conductas adictivas y para contribuir de forma eficaz contra la violencia de género; o a la movilidad, procurando mejorar la accesibilidad universal de la ciudad, así como la mejora del propio tráfico en la misma; o al deporte, o a la agricultura, por señalar algunos de ellos. Todas ellas las expusimos con detalle en la Comisión de Hacienda y no vamos a repetirlas ahora, y creo que ponen de manifiesto la voluntad de mi Grupo de contribuir, de aportar, de arrimar el hombro para que Villanueva siga creciendo. Nosotros les pedimos que se las replanteen y que las valoren de manera que puedan incluirlas en el presupuesto”.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que “ella no va a volver a repetir las cifras que ya se han dado, que la diferencia entre el presupuesto del año pasado y este es de 15.913,73 euros, lo que quiere decir que son unos presupuestos continuistas más o menos con lo que se hizo el año pasado. Pero, aparte de continuistas, hay que estar a la espera de lo que venga de fuera, porque verdaderamente no se ha aumentado en inversiones y estamos a la espera de las distintas subvenciones; y como ha dicho la señora Lozano, también a que los Presupuestos Generales del Estado se aprueben. Desde ese punto de vista, el presupuesto que presenta el Partido Socialista es continuista, a la espera de lo que venga de Diputación, de la Junta de Extremadura y del Estado. Y como ha dicho también la señora Lozano, es cierto que los impuestos indirectos no suben, algo con lo que no está de acuerdo IU, pues todo el mundo paga igual gane lo que gane, por lo que en este sentido dan la enhorabuena al Equipo de Gobierno”.

Con respecto a lo que ha dicho el señor Lozano, al que ve “muy optimista”, en el sentido de que “hubiera sido un presupuesto mejor si hubiera participado la oposición”, considera que “como lleva solo un presupuesto, no sabe de lo que está hablando, pues aquí, en los seis años que ella lleva de concejala, no se ha dado participación nunca ni a IU ni al PP porque tienen mayoría absoluta; lo pueden hacer y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

lo hacen. Por lo tanto, aunque haya muy buena conexión en España con Rajoy y haya muy buena conexión con Monago, que ahora es buenísimo y se lleva muy bien con el PSOE, aquí, en Villanueva, no sabe por qué, a lo mejor ella también influye en esa falta de simpatía, no se tiene en cuenta para nada a la oposición”.

Continúa diciendo la señora Muñoz que “entrar en los presupuestos es muy farragoso, de hecho incluso han tenido una Comisión de Hacienda extraordinaria y urgente porque había una serie de errores que se han subsanado y no pasa nada. Aún así, respecto a los ingresos que se van a recaudar por distintos conceptos, tenemos que en el IAE el año pasado fueron 290.000 euros y este año se quieren recaudar 445.000 euros; en cuanto a las licencias urbanísticas y de comunicación previa, el año pasado eran 1.000 y este año son 2.000; en la tasa de expedición de documentos, el año pasado eran 2.000 y este año van a ser 4.000; en la tasa de retirada de vehículos de la vía pública y depósito municipal, el año pasado eran 12.000 y el próximo 14.000; en la tasa de aparcamiento de vehículos en el parking, el año pasado eran 25.000 y ahora 45.000, y esto lo pagan los ciudadanos; en la tasa de ocupación de la vía pública con materiales de construcción, se pasa de 10.000 a 12.000; los servicios deportivos pasan de 185.000 a 190.000; en el precio público de la piscina climatizada, se pasa de 60.000 a 80.000; en el precio público de los medios de comunicación, se pasa de 8.000 a 13.000; en el precio público de las escuelas culturales, se pasa de 60.000 a 65.000; las multas por infracciones no cambian, se quedan en 350.000 euros; en otras multas y sanciones, se pasa de 3.500 a 6.000; otros ingresos diversos, pasan de 40.000 a 50.000; la participación en los tributos del Estado sube muy poco, estimando que el Estado nos debería dar más, pasa de 4.600 a 5.000 euros; la compensación por beneficios fiscales pasa de 594 a 694; de subvenciones de la Diputación Provincial, que de hecho este año hemos tenido muchas, tenemos el Teatro en la Calle, que va a tener 5.000 euros, lo mismo que ha tenido este año; y le llama la atención la concesión de la cafetería de la piscina climatizada, que el año pasado pagaba 3.600 euros y este año va a tener que pagar 5.820. Poquito a poquito se va sacando el dinero a los ciudadanos. Esos son los ingresos que les han llamado la atención, que suben en realidad, y que los ciudadanos pagan directamente”.

En cuanto a los gastos, la señora Muñoz dice que “les ha llamado la atención en primer lugar que el Centro infantil municipal, que estaba presupuestado en 270.000 euros, no aparece”, ignorando “si es que no se va a hacer o se está esperando a alguna subvención para hacerlo, como ella sospecha, pero sí es cierto que en una resolución de Alcaldía de 27 de octubre se han restado 40.000 euros de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

dicho Centro por una modificación de crédito para distintas partidas que se habían quedado cortas, como mantenimiento de edificios, gastos diversos de la Banda de Música y actividades culturales"; preguntando "qué idea tienen para el repetido Centro".

Continúa diciendo que "los Servicios Sociales de Base apenas varían", y que "también les llama la atención que el C. D. Villanovense pase de 40.000 a 70.000 euros; que la Fundación Villanueva XXI siga con sus 71.500 euros, para su apoyo a las distintas concejalías, a las que quita trabajo; y que, en cuanto a las Cofradías, tenían 8.000 euros pasando a 20.000"; sospechando que "el criterio es que reúnen a mucha gente y eso se ve, al igual que ocurre con el Villanovense". Además, que "las actividades juveniles estaban divididas en el Consejo de la Juventud y las actividades juveniles propiamente dichas. Tenía 5.000 euros cada partida, y sin embargo, a las actividades juveniles, que mueven mucha gente, les han dado 10.000 euros y al Consejo le han dejado en 2.500. Se ve que donde hay mucha gente y mucho bulo se gasta más dinero que el año pasado".

Prosigue diciendo que "hay muchas más cosas, siendo cierto que el presupuesto ha cambiado por lo que acaba de decir la señora Lozano, es decir, por el acuerdo a que han llegado con los sindicatos en cuanto al complemento específico y al de destino, la productividad, etc., lo que ve bien, y por eso cuando ve lo de los gastos del personal donde antes había 18 apuntes ahora ve 25, por lo que la información ha cambiado".

Para finalizar, anticipa que IU va a votar en contra "exactamente por los mismos motivos que en el último mandato: primero, porque no se cuenta con la oposición; segundo, porque es un plato preparado y ya cocinado, donde no pueden poner ni un ingrediente; y tercero, ella, al optimismo del señor Lozano se suma, salud y alegría, importantísimo, pero que no piense que este Equipo de Gobierno nos va a hacer partícipes de cosas que tengan que ver con el funcionamiento del Ayuntamiento. Y este documento -dice dirigiéndose al señor Lozano- jamás será mejor con él y con ella porque ellos son incomparables, tienen mayoría absoluta, lo hacen y lo pueden hacer" -concluye-.

En su segundo turno de intervenciones, la señora Lozano dice que "critican el que no se hayan sentado en Junta de Portavoces para ver el presupuesto y poder hacer aportaciones, y reivindican un presupuesto fruto del consenso de las fuerzas políticas, pero hay que ser claros: si la ciudadanía de Villanueva hubiera demandado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

esa voluntad de consenso no hubiera dado al PSOE la mayoría absoluta que le dio. Por lo tanto, ellos lo único que hacen es tomar esa responsabilidad para gestionar el desarrollo de la ciudad; y si bien es cierto que no ha habido Junta de Portavoces, sí ha habido unos encuentros y han dispuesto de toda la información del presupuesto con tiempo suficiente para poder estudiarlo y hacer aportaciones en las dos sesiones que ha celebrado la Comisión de Hacienda, en las que ha habido más aportaciones por parte del PP que por IU, que no hizo ninguna. No habrá sido consensuado, por lo tanto, con las fuerzas políticas, pero sí lo ha sido con la ciudadanía, que es quien los ha puesto aquí. Un proyecto socialista que se va a desarrollar durante el año 2017, por supuesto con aportación externa; aportación de la Junta, que ahora sí se da, no como antes, que anunciaban y prometían cuando venían aquí de vez en cuando; prometían cuestiones como, por ejemplo, el arreglo del camino en el acceso a la Ermita y en el Centro Medioambiental del Quinto Coto y luego no lo hacía la Junta de Extremadura, con Monago a la cabeza y el PP. Prometieron también un cambio del colector que une la ITV con la carretera de Don Benito y después no lo hicieron. Y ahora sí, en 2017, y bienvenidos sean los fondos externos; ahora sí, la Junta va a invertir en Villanueva con un nuevo colector, con la carretera de Guadalupe, con el arreglo de caminos, porque ha tenido que venir un Gobierno socialista regional que escuche las demandas de Villanueva, porque el recuerdo que tenemos del anterior Gobierno regional era cuando intentaba boicotear a la ciudad de Villanueva no señalizando la anterior carretera de Quintana, por ejemplo; o en su idea de dinamización del comercio con la caravana de compras; mientras que a otras ciudades les daban cuantiosos importes para desarrollar su núcleo comercial de centro, a Villanueva le daban 50.000 euros para la caravana de compras. Y sí que hay un descenso en campañas de comercio, de 30.000 euros se pasa a 20.000, pero porque ahora hay un apoyo de la Junta para dinamizar el comercio; y también hay un apoyo a las asociaciones de comerciantes".

Continúa la señora Lozano diciendo que "en cuanto a las campañas para evitar el abandono escolar, desde octubre, continuando con el año anterior, comenzaron con el programa de éxito escolar"; y que entiende que "no puedan conocer todo lo que se desarrolla en política social porque es mucho, porque hay un buen equipo de empleados públicos y porque este equipo socialista está en ello. Y sí que desde el año pasado y desde octubre de este año hay un programa de refuerzo de éxito escolar junto con Cruz Roja, con más de 20 niños procedentes de familias en riesgo que no pueden costearse las clases extraescolares privadas y se les da refuerzo escolar"; ofreciéndose para "acompañar a quien quiera visitarlos en el local de plaza de Salamanca". Y respecto a la lucha contra la violencia de género, "por supuesto



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

que sí. En el año 2016, más de 74 acciones destinadas a la población municipal en general para prevenir la violencia de género y para fomentar valores igualitarios; siendo de lamentar que desde el año 2009 hasta el año 2016 el Estado haya bajado más de un 10% la partida presupuestaria destinada a combatir esta violencia". Y les invita "a las mesas de coordinación de violencia de género que se hacen aproximadamente cuatro veces al año, junto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado", informando además que "se hace un seguimiento de cada una de las mujeres amenazadas".

Continúa diciendo la portavoz socialista que "no quieren subir los impuestos, pero sí quieren aumentar en otras cuestiones"; preguntándose "cómo lo hacen entonces, si tenemos una Ley de Sostenibilidad Financiera y la Regla del Gasto, con lo que el Estado les está recordando continuamente que no pueden gastar más de lo ingresado, que tienen un techo de gasto".

Refiriéndose a la señora Muñoz, dice que "la previsión de los ingresos, las tasas y los precios públicos es fruto de la liquidación del presupuesto de 2016, no por arte de magia, y tendrá que ver, por ejemplo, cómo en el Servicio Municipal de Deportes tenemos más de 1.500 plazas cubiertas, con más de 25 empleados públicos"; lo que la lleva a afirmar que "están empeñados en la prestación de servicios públicos de calidad para la mejora de la vida de la gente".

Prosigue su intervención manifestando que "por supuesto que baja el área de educación, pero es porque no existe la partida de 270.000 euros de la construcción de la Guardería, pero se va a hacer a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, previéndose más de 500.000 euros; y en el año 2019, el Centro de Educación Infantil de la Cruz del Río estará en marcha, porque ese es el compromiso al que Miguel Ángel Gallardo ha llegado con la ciudadanía. De ahí la bajada en educación"; agradeciendo que "se reconozca que se sube de 15.000 a 20.000 euros la adquisición de libros de texto para precisamente fomentar esa igualdad de oportunidades". Y en cuando a "las campañas de comercio", reitera lo ya dicho, en el sentido de que "ahora hay una financiación por parte de la Junta de Extremadura".

Sobre el incremento de la partida destinada a la Junta de Cofradías, "donde la señora Muñoz utiliza el argumento de que hay mucha gente para que se les vea", critica el que "esta no pregunte", pero informa que "se debe a que hay un proyecto muy importante por parte de la Junta de Cofradías, que lo pondrá en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

marcha en el año 2018, porque no solo están tratando de cuestiones religiosas sino que se trata del fomento de la lectura y el turismo. Se trata de un compromiso que el señor alcalde adquirió con el anterior presidente de la Junta de Cofradías y que se pondrá en marcha en el año 2018 con el apoyo del Ayuntamiento”.

Refiriéndose ahora a lo manifestado por la señora Muñoz respecto de la cafetería de la piscina climatizada, dice que *“el incremento de la recaudación previsto se debe a que ha habido una subasta, lo que ignora la señora Muñoz porque no viene a ninguna Mesa de Contratación, aunque se le invita”*; aprovechando la aludida para decir que *“no viene porque no cobra, viniendo solo a las que puede”*. Ç

El señor alcalde pide que conste esto en acta, añadiendo la portavoz de IU que *“lo mismo que el alcalde cobra cuando viene a las Juntas de Gobierno, que tiene cuatro al mes, ella también quiere cobrar”*.

El señor alcalde la invita a que *“mantenga el tono que hasta ahora ha mantenido en la sesión, respetando el turno de intervenciones”*.

Continúa diciendo la señora Lozano que *“fruto de la subasta se aumenta el canon de licitación”*.

Interrumpe nuevamente la señora Muñoz, recibiendo un primer apercibimiento de la presidencia.

La señora Lozano la invita a *“integrarse más en la vida municipal y a participar en actuaciones culturales muy importantes, como el Premio Felipe Trigo, ya que con su ausencia evidencia lo que le importa la cultura”*.

La aludida vuelve a interrumpir diciendo que *“no permite el tono ni las alusiones de la señora Lozano”*; pidiendo el señor presidente a esta a que no haga alusiones personales; quien, tras pedir disculpas, concluye su intervención invitando a la portavoz de IU *“a participar más en la vida municipal y a no quejarse por quejarse”*.

El señor alcalde concede la palabra de nuevo al señor Lozano, rogando a los intervinientes que en este segundo turno sean más breves.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El portavoz del PP, dirigiéndose a la señora Muñoz y por alusiones, dice que *"sigue confiando en que al final el diálogo y la cordura se impongan y se consiga mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, que nos han puesto aquí para eso"; estimando que "eso se hace mejor desde el consenso que desde el enfrentamiento".*

Dice ser *"consciente de que cada uno tiene su visión de cómo han de funcionar las instituciones", y que "a pesar de la existencia de gobiernos con mayoría absoluta, es firme defensor del diálogo y de la conveniencia de llegar a acuerdos porque así se progresa; y de la otra manera no se avanza absolutamente nada".* Por otra parte, cree que *"nadie está en posesión absoluta de la verdad, todos pueden aportar algo, pues todos representan a la ciudad de Villanueva, aunque el Grupo Socialista tenga mayor representación, pero detrás del PP también hay ciudadanos que tienen una opinión y que a través de ellos llega aquí al Pleno y por tanto también debe ser considerada".*

Dice que *"no va a hablar del Gobierno de Extremadura y menos compararle con el actual y con el grado de incumplimiento que tiene del presupuesto, sobre todo en materia de inversiones, aunque sí recuerda, en relación con una de las obras que aquí se han citado, el polígono de la carretera de Guadalupe, que era una obra que quedó presupuestada, con el proyecto hecho y dispuesta a la licitación, y por razones que él no entiende la obra se ha demorado hasta ahora, pero se puede comprobar en el presupuesto que había dinero para empezarla y que tenía previsión para el año 2016".*

Insiste en defender sus propuestas, como por ejemplo *"la mejora en las condiciones de accesibilidad a los edificios e instalaciones públicas", y creen que "lo han hecho de forma bastante razonada".* Reitera que *"han propuesto mejoras en inversiones deportivas, también respecto al impulso de la cultura del emprendimiento y que esto debe verse reflejado en el presupuesto; Han propuesto mejoras para los polígonos industriales existentes -dos-, porque el tercero es prácticamente como si no existiera; han propuesto mejoras que favorecen a los agricultores, como el acceso a la Cooperativa San Isidro, que tan demandado ha sido por ellos; han propuesto que se mejoren los caminos rurales del término municipal; en materia de tráfico, han propuesto cuestiones como la regulación de determinados cruces de la ciudad donde por la intensidad de tráfico entiende que sería conveniente alguna regulación semafórica; también han planteado la mejora de la señalización vertical de la ciudad o la instalación de zonas de paradas de vehículos en las instalaciones de las farmacias, donde a veces se producen serios problemas de tráfico, sobre todo los*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

fines de semana, en aquellas farmacias que tienen abierto ese tiempo; han planteado la construcción de una glorieta para regular el tráfico en el acceso al recinto ferial, aunque sabe que la Diputación está trabajando en ello, pero aún no está dotado presupuestariamente; también han propuesto que se trabaje en resolver de verdad el acceso a los parques comerciales, no con la regulación semafórica, que ayuda, pero que al tiempo provoca atascos”.

En definitiva, entiende que “han hecho aportaciones que se pueden aceptar económicamente sin incrementar gastos”, recordando que “el porcentaje de ejecución del presupuesto no llega, ni muchísimo menos, al cien por cien; y, por tanto, sobra dinero de muchas partidas; y con un buen reajuste se pueden acometer estas obras sin tener que subir impuestos que, como todos saben, ellos no consideran nunca como una opción viable” -concluye-.

Por su parte, la señora Muñoz reitera su voto en contra, aludiendo a que “son unos presupuestos que han hecho como han querido”, volviendo a decir que “no les dejan participar, siendo un plato ya cocinado”; y calificando a los presupuestos de “continuistas, que esperan el maná de fuera, sin ideas nuevas”.

Para finalizar el debate, la señora Lozano dice que “quisiera reiterar las inversiones que han realizado otras entidades públicas de fuera, aparte de la EDUSI, las de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial, que ya se han dicho aquí, como el primer tramo de la carretera de Guadalupe, con 3,5 millones de euros, que estaba presupuestada por el anterior Gobierno pero que vaciaron la partida presupuestaria y no se pudo ejecutar; el nuevo colector de aguas desde la ITV hasta la carretera de Don Benito, que vendrá a solventar los múltiples problemas que ocasiona el actual; la inversión es de un millón de euros”, reiterando que “el Gobierno regional anterior se comprometió y no lo cumplió”. Y también destaca “el nuevo puente sobre el arroyo del Molar, para mejorar el tránsito de la actividad agrícola”; la mejora y adecuación del camino de la Ermita de la Aurora y el Quinto Coto, más de un millón de euros; inversiones de la Diputación de Badajoz por valor de un millón de euros; la construcción de un nuevo campo de fútbol de césped artificial, con aportación de la Junta de Extremadura, la Federación de Fútbol y el Ayuntamiento; el equipamiento y puesta en marcha del Palacio de Congresos, por más de 700.000 euros”.

Prosigue diciendo que se trata de un “presupuesto municipal que da para desarrollar campañas de igualdad y prevención de violencia de género; para ejecutar campañas de conductas adictivas; para ejecutar programas para jóvenes con ocio



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

alternativo; para ejecutar campañas de educación para la salud, como la osteoporosis, la Semana del Mayor o diversas campañas sanitarias; para llevar a cabo el Programa de Mayores Activos, con el impulso de su Consejo Local de Mayores; para fomentar la cultura, no solo con el Certamen Literario Felipe Trigo, que cada año va a mejor en cada una de sus modalidades; sino también el Festival de Teatro en la Calle, el fomento de los clubes de lectura y la dinamización de la Biblioteca municipal, y las programaciones culturales mensuales, donde nunca falta el teatro: 11.000 euros de partida presupuestaria para 2017 para la Red de Teatros de Extremadura; para el mantenimiento y la mejora de los servicios deportivos, con más de 1.500 plazas cubiertas en escuelas deportivas; para seguir con el mantenimiento del servicio de atención municipal a la dependencia en cada una de sus modalidades; en el servicio de ayuda a domicilio, en el que, por cierto, ya hay 30 personas que estaban en lista de espera que se han incorporado y pasan a estar activas en el servicio, tanto en el respiro familiar como en la comida a domicilio, la teleasistencia y el programa de ocio y tiempo libre para discapacitados, todos ellos financiados con fondos municipales. Seguiremos también con el convenio de COCEMFE para la contratación de personas con discapacidad en el Ayuntamiento; con el programa de acción social, ya que de ahí es de donde sale, por ejemplo, el programa de refuerzo académico de éxito escolar para escolares procedentes de familias con escasos recursos; la campaña del juguete, para que todos los niños y niñas el día de Reyes puedan tener un juguete, independientemente de la nómina que tengan sus padres; para las becas, por ejemplo, de la obtención del carnet de manipulador de alimentos, etc. La subvención de la actividad empresarial se sigue manteniendo fruto de lo que se ha gestionado en el año 2016, siendo 60.000 euros en el año 2017. En definitiva, inversiones de la Junta de Extremadura, más inversiones de la Diputación de Badajoz, más unas cuentas municipales equilibradas y saneadas, darán como resultado el cumplimiento del programa de gobierno socialista y por tanto la confianza de la ciudadanía” -termina-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, quince votos a favor (PSOE), ninguna abstención y seis en contra (cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2017, en el que se integran el presupuesto de la entidad local y los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil “Nueva Agricultura



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Villanovense, S.A.", cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local; cuyos resúmenes son los siguientes:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCICIO 2017

descripción por capítulos	presupuesto Ayuntamiento (euros)	presupuesto NAVISA (euros)
PRESUPUESTO DE GASTO		
Operaciones no financieras.		
1.1. Operaciones corrientes.		
1. Gastos de personal.	8.267.266,80	660.000,00
2. Gastos corrientes.	6.094.878,00	497.500,00
3. Gastos financieros.	56.120,91	2.340,00
4. Transferencias corrientes.	1.773.750,10	0,00
5. Fondo de contingencia e imprevistos.	83.168,44	0,00
1.2. Operaciones de capital.		
6. Inversiones reales.	613.503,849	33.292,46
Operaciones financieras.		
8. Activos financieros.	10.000,00	0,00
9. Pasivos financieros.	299.066,30	12.660,00
Total Presupuesto de Gastos	17.472.754,39	1.205.792,46
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Operaciones no financieras.		
1.1. Operaciones corrientes.		
1. Impuestos directos.	7.442.000,00	0,00
2. Impuestos indirectos.	183.000,00	0,00
3. Tasas, precios públicos, otros ingresos.	2.864.416,00	1.142.087,61
4. Transferencias corrientes.	6.788.618,84	85.000,00
5. Ingresos patrimoniales.	134.419,55	0,00
1.1. Operaciones de capital.		
6. Enajenación inversiones reales.	60.300,00	0,00
Total Presupuesto de Ingresos	17.472.754,39 €	1.227.087,61
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS		18.678.546,90
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS		18.699.842,00

Segundo. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el presupuesto general aprobado inicialmente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tercero. El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En todo caso, el presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

Cuarto. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia a que se refiere el apartado anterior.

Quinto. Con ocasión de la aprobación del presupuesto general, aprobar también con carácter inicial la plantilla de personal, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; cuyo resumen se efectúa a continuación, y someterla a los mismos trámites de publicidad que el propio presupuesto general, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

A) FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Nº	ESCALA (*)	SUBESCALA	CATEGORÍA O CLASE	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	FHCN	Secretaría	Superior	Secretario General	A1	30	Vacante
1	FHCN	Intervención-Tesorería	Superior	Interventor	A1	30	Vacante
1	FHCN	Intervención-Tesorería	Superior	Tesorero	A1	30	Cubierta
1	FHCN	Secretaría	Superior	Oficial Mayor	A1	30	Cubierta

(*) FHCN: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

B) FUNCIONARIOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN.

Nº	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA O CLASE	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN (*)
1	Admón. General	Técnica	-	Jefe de los Servicios Jurídicos	A1	30	Cubierta
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Arquitecto	A1	30	Cubierta
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Técnico de Gestión Económica	A1	30	Cubierta
2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Arquitecto	A1	22	C: 1; V: 1
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Bibliotecario	A1	22	Vacante
2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Redactor	A1	22	Vacantes
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Inspector de la Policía local	A2	24	Cubierta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Arquitecto Técnico	A2	22	Cubierta
2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Arquitecto Técnico	A2	22	Vacantes
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	A2	22	Vacante
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Informático	A2	22	Vacante
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Ingeniero Técnico Industrial	A2	22	Vacante
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Ingeniero Técnico Agrícola	A2	22	Vacante (f)
4	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Asistente Social	A2	18	Vacantes
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Jefe del Servicio de Alumbrado	C1	22	Vacante (f)
5	Admón. General	Administrativa	-	Administrativo	C1	22	Cubiertas
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Delineante	C1	22	Cubierta
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Director Técnico Deportivo	C1	22	Cubierta (ex)
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Jefe de la Estación de Autobuses	C1	22	Cubierta
1	Admón. General	Administrativa	-	Jefe del Servicio de Cultura	C1	22	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Jefe Servicio Parques y Jardines	C1	22	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos especiales	Director Banda de Música	C1	20	Vacante (f)
5	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policia Local	Oficial de la Policía local	C1	20	Cubiertas
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policia Local	Oficial de la Policía Local	C1	18	Vacante
8	Admón. General	Administrativa	-	Administrativo	C1	18	Cubiertas
2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Delineante	C1	18	Vacantes
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Técnico de Medios Audiovisuales	C1	18	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Coordinador de Deportes	C1	18	Vacante
4	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policia Local	Agentes de la Policía local	C1	18	Vacantes
35	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policia Local	Agentes de la Policía local	C1	18	Cubiertas
5	Admón. General	Auxiliar	-	Auxiliar Administrativo	C2	18	Vacantes (f)
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Especialista mantenimiento piscinas	C2	18	Cubierta
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Biblioteca	C2	18	Cubierta
4	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Oficial 1ª Jardinería	C2	18	Cubiertas
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Oficial 1ª Albañilería	C2	18	Vacantes
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Oficial 1ª Alumbrado Público	C2	18	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Telefonista	C2	18	Cubierta
16	Admón. General	Auxiliar	-	Auxiliar Administrativo	C2	14	V: 9; C: 7
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Biblioteca	C2	14	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Pintor	C2	14	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Maquinista de Vías y Obras	C2	14	Cubierta
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Conductor de Vías y Obras	C2	14	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Oficial 2ª de Vías y Obras	C2	14	Vacante
4	Admón. General	Subalterna	-	Subalternos	AP	14	Cubiertas
6	Admón. General	Subalterna	-	Subalternos	AP	14	Vacantes 2 (f)
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Enterrador	AP	14	Cubierta
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Conserje Colegios	AP	14	Vacantes
4	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Conserje mantenedor Colegios	AP	14	C: 3; V: 1
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Conserje mantenedor	AP	14	Vacantes
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Ordenanza mantenedor	AP	14	Vacantes
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Conserje	AP	14	Vacantes
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Peón de Cementerio	AP	14	Vacante
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Guarda Rural	AP	14	Vacantes
1	Admón. Especial		Personal de oficios	Operario mantenimiento medios audiovisuales	AP	14	Vacante

(*) C: cubierta. V: vacante. V(f): vacante, a funcionarizar. C(exc): cubierta, excedencia servicios especiales.

TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA: 145 (antes de la funcionarización)
TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA: 155 (después de la funcionarización)

PERSONAL LABORAL FIJO

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	Ingeniero Técnico Agrícola	A2	22	Cubierto (a funcionarizar)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

1	Jefe Servicio Alumbrado Público	C1	22	Cubierto (a funcionarizar)
1	Director Banda de Música	C1	20	Cubierto (a funcionarizar)
5	Auxiliar Administrativo	C2	18	Cubiertos (a funcionarizar)
1	Conductor Universidad Popular	C2	18	Cubierto
1	Fontanero	C2	18	Cubierto
1	Oficial 1ª Albañilería	C2	18	Cubierto
1	Oficial 1ª Alumbrado	C2	18	Vacante
1	Oficial 2ª	C2	14	Cubierto
2	Conserje Mantenedor	AP	14	Vacantes
1	Guarda Rural	AP	14	Vacante
1	Limpiadora	AP	14	Cubierta
2	Limpiadora	AP	14	Vacantes
2	Peón	AP	14	Vacantes
3	Subalterno	AP	14	Cubiertos (2 a funcionarizar)
1	Subalterno	AP	14	Vacante

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 25 (antes de la funcionarización)
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 15 (después de la funcionarización)

PERSONAL EVENTUAL

Nº	SERVICIO	DENOMINACIÓN
1	Alcaldía	Jefa de Gabinete de Alcaldía
1	Alcaldía	Coordinador del Servicio de Fomento (Obras Públicas y Servicios)
1	Alcaldía	Coordinador del Servicio de Deportes
1	Alcaldía	Coordinador del Servicio de Economía y Hacienda y la Oficina de Gestión de Compras y Control del Gasto
1	Alcaldía	Coordinador de los Servicios de Mayores y Festejos
1	Alcaldía	Asesor Cultural

TOTAL PERSONAL EVENTUAL: 6
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL: 176

Sexto. Una vez aprobada la plantilla, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto general.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON EL INFORME EMITIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, CONSISTENTE EN LA ADAPTACIÓN DE SU NORMATIVA URBANÍSTICA A LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY 9/2014, DE 9 DE MAYO, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifiesta que *"se trata de que el Plan General Municipal se adapte a la Ley General de Telecomunicaciones; se han realizado las correcciones oportunas y se pretende su aprobación"*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, reitera *"la posición que manifestaron en la Comisión de Urbanismo"*, adelantando su voto a favor.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, también anticipa su voto a favor.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, *veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU)*, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar las modificaciones a introducir en el documento de la modificación puntual nº 1 del Plan General Municipal, consistente en la adaptación de la normativa urbanística del referido Plan a las prescripciones de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones; con el contenido previsto en el informe emitido por el arquitecto municipal don Pedro de Jorge Crespo el pasado 15 de noviembre, obrante en el expediente de su razón; corrigiendo de esta forma las deficiencias advertidas por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información en su informe preceptivo de 27 de octubre anterior.

Segundo. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, remitir al Ministerio de Industria, Energía y Turismo el documento de la modificación puntual nº 1 del Plan General Municipal, una vez rectificado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DOS DÍAS FESTIVOS QUE CORRESPONDE FIJAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN QUE PODRÁN PERMANECER ABIERTOS AL PÚBLICO LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE NUESTRA CIUDAD DURANTE EL AÑO 2017.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Turismo y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifiesta que *"la Concejalía correspondiente ha realizado esta propuesta, que tiene como base las aportaciones que han realizado algunos centros comerciales, como Carrefour, así como la asociación de empresarios de la ciudad"*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que *"antes de adoptar una postura al respecto han consultado con las asociaciones de comerciantes de la localidad y su sorpresa ha sido que recientemente se ha celebrado Consejo de Comercio y en este no se ha tratado de tal asunto, a pesar de que parece el foro adecuado para ello. Sí saben que hay asociaciones a favor y otras en contra, y que, en definitiva, es una propuesta que hace la Concejalía y por tanto el Equipo de Gobierno, y como no existe ningún tipo de acuerdo entre los propios comerciantes, el PP no va a apoyar esta medida, sin que tampoco tengan nada en contra, por lo que se abstendrán"*.

El señor alcalde dice que *"su intervención delata claramente sus intenciones, aunque luego le dará respuesta la portavoz socialista"*.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que *"en la Comisión se preguntó si se había hablado con las asociaciones, contestando una concejala que hay muchas, por lo que no sabían con quién se iban a reunir"*. Ella considera que *"si el asunto está consensuado será mejor"* y que *"habrá que preguntarse por qué hay tantas asociaciones"*; estimando que *"la concejala de Comercio debería tratar de arreglar el problema que supone el que haya tantas asociaciones cuando hay tan poco que"*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

repartir, ya que no son muchos los establecimientos comerciales que hay en la ciudad, desgraciadamente. No obstante, IU no va a polemizar con el tema y si la mayoría quiere abrir los días que se proponen, pues adelante”; recordando también que “en las fiestas patronales de julio tampoco se ponen de acuerdo para abrir o cerrar los establecimientos”. Insiste en que “desde aquí se podía trabajar para llegar a un consenso con las varias asociaciones existentes”.

La señora Lozano, en su segundo turno de intervenciones, dice que “sorprende que se diga que no hay consenso por parte de los comerciantes, cuando parece ser que hay un amplio consenso al respecto, habiendo objetado solamente que no coincidieran los dos festivos en diciembre; por lo tanto, se pone un día a finales de noviembre y otro en diciembre, ya cerca de la Navidad. Así pues, sí existe consenso de los empresarios de la localidad, aunque también se pretende dar cabida a la aportación que ha hecho un centro comercial; un mero trámite, en el que por supuesto se ha escuchado a los empresarios de Villanueva, y en el que no hay una objeción para que el 26 de noviembre y el 8 de diciembre de 2017 se abran los establecimientos comerciales”.

El señor Lozano dice que “no pone en duda lo que ella dice y ella no debe poner tampoco en duda lo que dice él: que ha hablado con diversas asociaciones de empresarios y algunas han dicho lo que ella acaba de decir y otras han dicho que ni siquiera se les había consultado, por lo que no tenían opinión al respecto”.

La señora Muñoz reitera que “debe ser la Concejalía quien impulse un acuerdo entre las asociaciones para que no haya tantas”. No obstante, ella dice que “no se quiere quedar en tierra de nadie y apuesta por estos dos días, porque luego los establecimientos abren cuando les parece”.

Para cerrar el debate, la señora Lozano dice que “desde el Ayuntamiento no se tiene constancia de que haya habido otra serie de días por parte de las asociaciones de empresarios y no se haya tenido en cuenta en estas dos propuestas”. Ignora “con quién habrá hablado el señor Lozano ni a quiénes representan, pero la responsable del área de Comercio le dice que no ha habido objeción a estas dos fechas; es más, a algunos empresarios les daba igual, siempre que fuera en el mes de noviembre y no los dos días en diciembre”. Concluye diciendo que “sigue adelante esta propuesta, que es la consensuada con los comerciantes”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, *dieciséis votos a favor (quince del PSOE y uno de IU), ninguno en contra y cinco abstenciones (PP)*, adopta el siguiente ACUERDO:

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la Resolución de 11 de noviembre de 2016, del Consejero de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2017 en la Comunidad autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 218, de 14 de noviembre; determinar los días 26 de noviembre y 8 de diciembre de 2017 como los dos días festivos en que los establecimientos comerciales de la localidad podrán permanecer abiertos al público durante el año 2017.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Innovación Tecnológica, Deportes y Festejos, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, *quince votos a favor (PSOE), ninguna abstención y seis en contra (cinco del PP y uno de IU)*, adopta el siguiente ACUERDO:

Nombrar a los siguientes representantes de la Corporación en los consejos escolares de los diversos centros educativos de la ciudad:

CONSEJO ESCOLAR DEL C.E.I.P. "SANTIAGO".
Don Pedro Pascual Nieto.

CONSEJO ESCOLAR DEL C.E.I.P. "MIGUEL DE CERVANTES".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Doña Ana Belén Fernández González.

CONSEJO ESCOLAR DEL C.E.I.P. "VIRGEN DEL PILAR".
Doña María José Lozano Casco.

CONSEJO ESCOLAR DEL C.E.I.P. "CONQUISTADORES".
Doña Emilia Pilar Lozano Suárez.

CONSEJO ESCOLAR DEL C.E.I.P. "CRUZ DEL RÍO".
Don Rosa Chamizo Chamizo.

CONSEJO ESCOLAR DEL C.E.I.P. "EL CRISTO".
Doña Elvira Moraga Díaz.

CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. "SAN JOSÉ".
Don Pedro Pascual Nieto.

CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. "PEDRO DE VALDIVIA".
Doña Inmaculada Galache Vicente.

CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. "PUERTA DE LA SERENA".
Don Arturo García Corraliza.

CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.
Don Juan Carlos Ojeda Dorado.

CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO INFANTIL "SANTIAGO APÓSTOL".
Doña Consuelo León González.

CONSEJO ESCOLAR DEL C.E.E. "NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA".
Doña Mónica Calurano Vellarino.

CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS "MEDARDO MUÑIZ".
Don Juan Cruz González.

**ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI
PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA
TASA POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

**EN DETERMINADAS ZONAS DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES,
RESOLVIENDO LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO DE
APROBACIÓN PROVISIONAL, ADOPTADO POR EL PLENO EN SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-**

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

El señor alcalde manifiesta que *“este señor es el mismo que envía escritos, porque no se consideran ya alegaciones, a la Diputación, ya que aquellos servicios jurídicos no los consideran como tales, lo que habría que empezar a hacer aquí, porque hay un claro interés de obstrucción a la Administración. Allí no se toman en consideración estas alegaciones por ninguno de los dos Grupos porque esto parece una manía persecutoria contra algún miembro en la Diputación, y como consecuencia de eso lo que hace es mandar alegaciones tanto en los Ayuntamientos de donde son los diputados como en la propia Diputación. Allí, sus escritos, que no tienen base jurídica como alegación, no se toman en cuenta, porque son más bien ideas, pensamientos, críticas o alusiones, que cualquier otra consideración. Por ejemplo, para alegar contra los presupuestos de la Diputación dijo que el presidente tenía dos puestos, porque era alcalde de Villanueva de la Serena y presidente de la Diputación, lo que demuestra un máximo desconocimiento, porque para ser presidente de la Diputación es imprescindible ser concejal o alcalde”*.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifiesta que *“una vez contestadas las alegaciones por la tesorera municipal, conforme se especifica en su informe, se pretende aprobar definitivamente la modificación de la presente ordenanza”*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que *“ya en la Comisión se posicionaron en contra de esta alegación, pero, no obstante, van a votar que no a la aprobación definitiva como ya lo hicieran con la inicial”*.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, anticipa que votará en contra *“como ya hicieron en la aprobación inicial, independientemente de que no haya lugar a aceptar esta alegación”*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, *quince votos a favor (PSOE), ninguna abstención y seis en contra (cinco del PP y uno de IU)*, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Desestimar la alegación formulada por don Mariano Cabanillas Rayo contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2016, por el que se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en zona de vías públicas municipales y otras zonas especiales de aparcamiento alternativo, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 22, de 2 de febrero siguiente; posteriormente modificada por acuerdos del Pleno de la Corporación de 26 de enero de 2006 -publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68, de 10 de abril siguiente- y 22 de enero de 2011 -publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 72, de 14 de abril siguiente-; sobre la base de las consideraciones comprendidas en el informe emitido por la tesorera municipal, doña Pilar Santibáñez Fernández, el día 28 de octubre de 2016, que se transcribe a continuación:

“Alega el interesado que se incurre al modificar la ordenanza fiscal en causa de nulidad y anulabilidad en base a lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Establece el mencionado artículo que *“cuando la naturaleza material de la tasa exija el devengo periódico de esta y así se determine en la correspondiente ordenanza fiscal, el devengo tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el periodo impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en la utilización privativa, el aprovechamiento especial o el uso del servicio o actividad, en cuyo caso el periodo impositivo se ajustará a esa circunstancia, con el consiguiente*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

prorratio de la cuota, en los términos que se establezcan en la correspondiente ordenanza fiscal”.

Por otro lado, la ordenanza fiscal, cuando establece el devengo, dice:

“Artículo 7. Devengo, régimen de declaración e ingreso.

1. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

2. La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace en el momento en que se efectúe dicho estacionamiento en el horario y en las vías públicas y zonas reservadas al efecto.

3. Cuando se trate del estacionamiento de duración limitada la tasa se deberá pagar en el momento del inicio de dicho establecimiento. El pago se efectuará en las máquinas expendedoras de billetes acreditativos del pago realizado instaladas en las vías públicas, debiendo figurar durante el tiempo del estacionamiento dicho billete en la parte interior del parabrisas de forma totalmente visible desde el exterior”.

Como puede apreciarse de la redacción de la propia ordenanza, no se trata de una tasa cuyo devengo tenga lugar el 1 de enero de cada año, sino que la ordenanza fiscal ha determinado que el devengo se produce al efectuar el estacionamiento, en las horas y sitios reservados al efecto, motivo por el cual quien suscribe entiende que la alegación carece de sentido y, por tanto, procede desestimarse”.

Segundo. Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en zonas de vías públicas municipales y otras zonas especiales de aparcamiento alternativo a que se refiere el apartado anterior; consistiendo la modificación en la sustitución de la redacción del artículo 8 (cuota tributaria) por la que a continuación se transcribe:

“Artículo 8. Cuota tributaria.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las siguientes tarifas:

A. Por el estacionamiento en zonas delimitadas al efecto en las vías públicas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- a. Quince minutos (mínimo): 0,15 euros.
- b. Una hora: 0,60 euros.
- c. Dos horas (máximo): 1,20 euros.
- d. Fracciones intermedias: 0,05 euros.
- e. Residentes o fracción: 30 euros/año en su calle de residencia.
- f. Ticket de paralización del proceso de denuncia: 3,00 euros.

B. Por el estacionamiento en la zona especial de aparcamiento alternativo sita en la calle Conventual, nº 33, se aplicará el cuadro de tarifas previsto en el artículo 8.1 A) de la presente ordenanza.

C. Por el estacionamiento en la zona especial de aparcamiento alternativo sita en los bajos del edificio nº 65 de la calle San Francisco:

1. Bono mensual: 30 euros.

2. En las plazas no sujetas a bono mensual:

- Por estacionamientos producidos en otoño e invierno, de lunes a viernes, de 9,30 a 14 horas, independientemente de su duración: 1 euro.

- Por estacionamientos producidos en otoño e invierno, de lunes a viernes, de 17 a 20,30 horas, independientemente de su duración: 1 euro.

- Por estacionamientos producidos en primavera y verano, de lunes a viernes, de 9,30 a 14 horas, independientemente de su duración: 1 euro.

- Por estacionamientos producidos en primavera y verano, de lunes a viernes, de 18 a 21 horas, independiente de su duración: 1 euro.

- Por estacionamientos producidos los sábados de todo el año, de 9,30 a 14 horas, independientemente de su duración: 1 euro.

D. Por el estacionamiento en la zona especial de aparcamiento alternativo sita en la calle San Benito:

- Por estacionamientos producidos en otoño e invierno, de lunes a viernes, de 9,30 a 14 horas, independientemente de su duración: 1 euro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Por estacionamientos producidos en otoño e invierno, de lunes a viernes, de 17 a 20,30 horas, independientemente de su duración: 1 euro.
- Por estacionamientos producidos en primavera y verano, de lunes a viernes, de 9,30 a 14 horas, independientemente de su duración: 1 euro.
- Por estacionamientos producidos en primavera y verano, de lunes a viernes, de 18 a 21 horas, independiente de su duración: 1 euro.
- Por estacionamientos producidos los sábados de todo el año, de 9,30 a 14 horas, independientemente de su duración: 1 euro.

En el resto de periodos no regulados en la presente ordenanza el aparcamiento será gratuito”.

Tercero. El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior y el texto íntegro de la ordenanza modificada habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación; tal y como dispone el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. Según se establece en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; la modificación de la ordenanza fiscal a que se refiere el presente acuerdo entrará en vigor de conformidad con lo previsto en la misma, sin que quepa contra ella otro recurso que el contencioso-administrativo, que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

TEXTO REFUNDIDO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL
ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN ZONAS DE VÍAS
PÚBLICAS MUNICIPALES Y OTRAS ZONAS ESPECIALES DE APARCAMIENTO
ALTERNATIVO, TRAS LA MODIFICACIÓN DEFINITIVAMENTE ACORDADA

FUNDAMENTO Y NATURALEZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Artículo 1.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 113.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece una tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en zonas de vías públicas municipales y otras zonas especiales de aparcamiento alternativo, que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

2.1. Constituye el hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial del dominio público local que se produce cuando se estacionan vehículos de tracción mecánica dentro de las zonas de las vías públicas municipales habilitadas al efecto y en otras zonas especiales de aparcamiento alternativo establecidas por Bando de la Alcaldía.

2.2. A los efectos de exigibilidad de esta tasa se entenderá por estacionamiento toda inmovilización de un vehículo, siempre que no esté motivada por imperativos de la circulación, aunque se encuentre en su interior el conductor o persona por él autorizada.

2.3. Quedan excluidos de la limitación de la duración del estacionamiento y no sujetos a la tasa los vehículos siguientes:

1. Motocicletas, ciclos, ciclomotores (excepto los de cuatro ruedas) y bicicletas.
2. Los vehículos estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad.
3. Los vehículos en los que se estén realizando operaciones de carga y descarga, en la zona señalizada a tal fin, y dentro del horario marcado, o bien, fuera de dicha zona, siempre que la operación tenga una duración inferior a cinco minutos.
4. Los vehículos auto-taxi cuando el conductor esté presente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

5. Los vehículos en servicio oficial, debidamente identificados, propiedad de organismos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio, que estén destinados directa y exclusivamente a la prestación de los servicios públicos de su competencia, cuando estén realizando tales servicios; así como los de compañías prestadoras de servicios públicos necesarios, por el tiempo indispensable para realizar su labor.

6. Vehículos destinados a la asistencia sanitaria que pertenezcan a la Seguridad Social o Cruz Roja Española y las ambulancias, mientras éstas estén prestando servicio.

7. Los vehículos automóviles en cuyo interior permanezca el conductor o pasajero mayor de edad, siempre que el tiempo de estacionamiento sea inferior a 5 minutos.

8. Las personas discapacitadas que acrediten su minusvalía mediante documento oficial, que deberá exhibirse de forma clara en el interior del vehículo.

Artículo 3.

Las zonas y horarios a las que afecta la regulación de la presente ordenanza serán determinados de acuerdo con lo regulado en la ordenanza municipal de circulación, determinación y regulación de zonas de estacionamiento limitado.

SUJETO PASIVO

Artículo 4.

Son sujetos pasivos de la tasa quienes disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular mediante el estacionamiento de vehículos en las zonas señaladas en el artículo 3, y en todo caso los conductores de los vehículos.

Artículo 5.

El plazo máximo que un vehículo puede permanecer estacionado en las zonas determinadas en el artículo 3, en una misma vía, durante el horario señalado en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

artículo 3, será de dos horas, sin perjuicio de lo establecido para las zonas especiales de aparcamiento alternativo, no siendo posible renovar este periodo de tiempo.

Artículo 6.

Las vías públicas o zonas sobre las que se establece la presente regulación o sobre las que se pueda establecer en un futuro serán objeto de la debida señalización, de conformidad con el Reglamento General de Circulación, Real Decreto 13/1992 de 17 de enero, y la ordenanza municipal de circulación, determinación y regulación de zonas de estacionamiento limitado.

DEVENGO, RÉGIMEN DE DECLARACIÓN E INGRESO

Artículo 7.

1. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

2. La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace en el momento en que se efectúe dicho estacionamiento en el horario y en las vías públicas y zonas reservadas al efecto.

3. Cuando se trate del estacionamiento de duración limitada la tasa se deberá pagar en el momento del inicio de dicho estacionamiento. El pago se efectuará en las máquinas expendedoras de billetes acreditativos del pago realizado, instaladas en las vías públicas, debiendo figurar, durante el tiempo del estacionamiento, dicho billete en la parte interior del parabrisas, de forma totalmente visible desde el exterior.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 8.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las siguientes tarifas:

A. Por el estacionamiento en zonas delimitadas al efecto en las vías públicas:

- a. Quince minutos (mínimo): 0,15 euros.
- b. Una hora: 0,60 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- c. Dos horas (máximo): 1,20 euros.
- d. Fracciones intermedias: 0,05 euros.
- e. Residentes o fracción: 30 euros/año en su calle de residencia.
- f. Ticket de paralización del proceso de denuncia: 3,00 euros.

B. Por el estacionamiento en la zona especial de aparcamiento alternativo sita en la calle Conventual, nº 33, se aplicará el cuadro de tarifas previsto en el artículo 8.1 A) de la presente ordenanza.

C. Por el estacionamiento en la zona especial de aparcamiento alternativo sita en los bajos del edificio nº 65 de la calle San Francisco:

1. Bono mensual: 30 euros.

2. En las plazas no sujetas a bono mensual:

- Por estacionamientos producidos en otoño e invierno, de lunes a viernes, de 9,30 a 14 horas, independientemente de su duración: 1 euro.

- Por estacionamientos producidos en otoño e invierno, de lunes a viernes, de 17 a 20,30 horas, independientemente de su duración: 1 euro.

- Por estacionamientos producidos en primavera y verano, de lunes a viernes, de 9,30 a 14 horas, independientemente de su duración: 1 euro.

- Por estacionamientos producidos en primavera y verano, de lunes a viernes, de 18 a 21 horas, independiente de su duración: 1 euro.

- Por estacionamientos producidos los sábados de todo el año, de 9,30 a 14 horas, independientemente de su duración: 1 euro.

D. Por el estacionamiento en la zona especial de aparcamiento alternativo sita en la calle San Benito:

- Por estacionamientos producidos en otoño e invierno, de lunes a viernes, de 9,30 a 14 horas, independientemente de su duración: 1 euro.

- Por estacionamientos producidos en otoño e invierno, de lunes a viernes, de 17 a 20,30 horas, independientemente de su duración: 1 euro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Por estacionamientos producidos en primavera y verano, de lunes a viernes, de 9,30 a 14 horas, independientemente de su duración: 1 euro.

- Por estacionamientos producidos en primavera y verano, de lunes a viernes, de 18 a 21 horas, independiente de su duración: 1 euro.

- Por estacionamientos producidos los sábados de todo el año, de 9,30 a 14 horas, independientemente de su duración: 1 euro.

En el resto de periodos no regulados en la presente ordenanza el aparcamiento será gratuito.

EXENCIONES

Artículo 9.

No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de Tratados Internacionales.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Artículo 10.

La gestión del servicio se realizará de forma directa o indirecta a través de concesión administrativa. En este último caso, el equipamiento y mantenimiento de las zonas reservadas a estacionamiento, así como el control del cumplimiento de la presente ordenanza, corresponde al adjudicatario del servicio, a quien también compete adoptar las medidas oportunas para la correcta expedición de tickets acreditativos del pago y controlar el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los conductores que han estacionado sus vehículos, de conformidad con el Reglamento de Servicios y demás normativa relativa a la concesión administrativa.

INFRACCIONES

Artículo 11.

Las infracciones al artículo 7 de la presente ordenanza se regularán de conformidad con lo establecido en la Ley General Tributaria y disposiciones que la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

desarrollen, así como en la ordenanza municipal de circulación, determinación y regulación de zonas de estacionamiento limitado.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Por resolución de la Alcaldía, cuando concurran motivos de seguridad, obras o interés público, podrá suspenderse temporalmente el servicio de regulación de aparcamiento de vehículos, previa señalización de los tramos sometidos a modificación, aún cuando ésta suponga una disminución del número de plazas de aparcamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzando a aplicarse en el momento en que se preste el servicio objeto de la misma.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Sanidad y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifiesta que *"se trata de una declaración institucional que ha sido consensuada por los tres grupos municipales"*, significando que *"no solo debe señalarse este día, sino todos los días del año"*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que *"se suma a lo manifestado"*, agradeciendo *"el que haya sido posible que este asunto se haya presentado de forma conjunta, dándoles la posibilidad de elaborar este documento"*.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que *"ratifica cuanto se acaba de decir, debiendo*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ser conscientes de que la violencia contra las mujeres existe y que debemos luchar en todos los ámbitos donde nos movamos, evitando que delante de nosotros se hagan chistes machistas”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, *veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU)*, adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la siguiente declaración institucional con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género:

“La violencia hacia las mujeres tiene sus raíces profundas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador.

En este momento, en España, la muerte de cada mujer a manos de su actual pareja o ex pareja es una señal de alarma social que avisa de manera intermitente de que hay que seguir reforzando y mejorando la respuesta frente a la violencia machista.

Para ello, hay que abundar en las campañas de sensibilización de la ciudadanía y dedicar más presupuesto y esfuerzos a la política de prevención, con el objetivo de llegar a erradicar una de las lacras y vergüenzas de nuestra sociedad: la violencia de género.

Han pasado 12 años desde que el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero aprobara la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que ha supuesto un revulsivo frente a la violencia de género, impulsando su primera ley -la Ley Orgánica 1/2004-, con un fundamento transversal de la lucha contra la misma y que ha sido respaldada por un amplio acuerdo de todos los partidos políticos. No obstante, los datos a día de hoy son preocupantes.

En los últimos años, el Gobierno de la Nación, debido a la crisis económica por la que atravesamos, ha reducido drásticamente la partida destinada a la violencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En efecto, según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde enero de 2003 a octubre de 2016, más de 800 mujeres han muerto en España por violencia de género. El Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado dan, además, la voz de alarma por el reducido número de denuncias presentadas. El 75% de las víctimas no han presentado denuncia ante el número tan elevado de mujeres que son víctimas de la violencia de género. Son 33.593 mujeres, un 8,8% más que en el segundo trimestre del 2015.

Los doce años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido, sin embargo, para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta realidad, como las llamadas "denuncias falsas". La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto, afirmando que "el escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa -supone un 0.0015%- es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las "denuncias falsas" en materia de violencia sobre la mujer". Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

La Ley de Reforma Local, el Gobierno de la Nación, calificó como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las entidades locales venían ejerciendo en materia de igualdad y violencia de género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico que realizaban los servicios sociales municipales.

Por último, tal y como han recomendado tanto la CEDAW como el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la Violencia de Género, de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en las relaciones de pareja, como ocurre en este momento

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

a cabo también desde la Administración más cercana a la ciudadanía, la Corporación en Pleno de Villanueva de la Serena aprueba los siguientes acuerdos:

1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

2. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

3. Reclamar que los Ayuntamientos y demás entes locales recuperen expresamente las competencias en materia de igualdad y violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4. Declararse "Municipio libre de violencia de género".

Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia, que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

Este Ayuntamiento, además, insta al Gobierno de la Nación y de la Comunidad Autónoma a que, de forma coordinada:

- Repongan y doten suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.

- Estipulen un fondo de apoyo a los Ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la mujer para el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- Pongan en marcha, en los Juzgados especializados en Violencia de Género, el acompañamiento judicial personalizado, para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezcan protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Activen de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.
- Incorporen al currículo la formación específica en igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Pongan en marcha un plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipulen la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente del órgano jurisdiccional especializado, como los abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los Juzgados especializados en Violencia de Género, tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíen las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la Ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE VILLANUEVA DE LA SERENA COMO “CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER”, EN APOYO A LA INICIATIVA LIDERADA POR CEAFA (CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER) DE PUESTA EN MARCHA DE UNA POLÍTICA DE ESTADO DE ALZHEIMER.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Sanidad y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *“se trata de otro asunto que, aunque impulsado por el Equipo de Gobierno, está apoyado por todos los grupos municipales. La propuesta nace de la Confederación de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer, que nos lo han hecho llegar a través de AFADS Extremadura”*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la siguiente declaración, en apoyo a la iniciativa liderada por CEAFA (Confederación de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer) de puesta en marcha de una política de Estado de Alzheimer:

“Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente, que en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años, debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 euros anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud, en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Villanueva de la Serena existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión.

Sabedores que la población local de Villanueva de la Serena está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

La Corporación en Pleno de Villanueva de la Serena deja constancia de su preocupación hacia este problema de primera magnitud, declarándose "Ciudad solidaria con el Alzheimer".

De este modo, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Declarándose "*Ciudad solidaria con el Alzheimer*", el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena apoya la iniciativa liderada por CEAFA (Confederación de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer), que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LA SERENA-VEGAS ALTAS", PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2015, DE 23 DE DICIEMBRE, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, Y A LA CIRCULAR DE 19 DE FEBRERO DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RÚRAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO, INTERPRETATIVA DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN COMPETENCIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *"se trata de un mero trámite legal que hay que cumplir"*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, *veinte votos a favor (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU)*, y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros exigido por el artículo 42 de los estatutos de dicha Mancomunidad y el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura; adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerríos, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2016, sobre la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas", para su adaptación a la Ley 19/2015, de 23 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a la Circular de 19 de febrero de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, interpretativa de la aplicación del régimen competencial de las entidades locales de Extremadura.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LAS PROPUESTAS DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE DON BENITO Y COMARCA, Y LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS AGRYGA Y UPA-UCE, JUNTO CON LA COOPERATIVA AGRÍCOLA "SAN ISIDRO", DE VILLANUEVA DE LA SERENA, DE APOYO AL PROYECTO DE PUESTA EN RIEGO DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA "ARROYO DEL CAMPO", QUE AFECTA A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE DON BENITO, LA HABA Y VILLANUEVA DE LA SERENA.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Industria, Turismo y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *"nos han hecho llegar esta propuesta para impulsar el proyecto de puesta en regadío de 4.322 hectáreas, que afectan a los tres términos municipales; argumentan la importancia y el impacto que pueda tener sobre la economía de la comarca, razón por la cual debemos apoyarlo"*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que van a apoyar esta propuesta porque *"se trata de una actuación muy importante para la comarca y que puede ser el futuro para muchos agricultores"*.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que también apoyará esta propuesta.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Adherirse a las propuestas de la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Don Benito y Comarca, y las Organizaciones Profesionales Agrarias



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

AGRYGA y UPA-UCE, junto con la Cooperativa Agrícola "San Isidro", de Villanueva de la Serena; de apoyo al proyecto de puesta en riego de la zona de concentración parcelaria "Arroyo del Campo", que afecta a los términos municipales de Don Benito, La Haba y Villanueva de la Serena; en el entendimiento que la realización de este proyecto supondrá un fuerte empuje a la economía y la generación de empleo en Villanueva de la Serena y su comarca, al mismo tiempo que abrirá una oportunidad de crecimiento para la implantación y fijación de la agroindustria, con todo lo que ello supone para el comercio y el sector servicio de nuestros pueblos.

ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA PROPUESTA FORMULADA POR DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ CHAVERO, DE SOLICITUD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE TÍTULO, DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y SUPERADOS POR ALUMNOS CON ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA, Y DE CREACIÓN DE UNA FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADA QUE LES CAPACITE EN EL FUTURO PARA EL DESEMPEÑO DE UNA PROFESIÓN.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Innovación Tecnológica, Deportes y Festejos, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, reitera el objetivo del acuerdo, pidiendo el apoyo de toda la Corporación.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, adelanta su voto favorable, significando que "se trata de un tema sobre el que les consta que ya se ha avanzado a nivel del Estado y a nivel regional"; y recuerda que "en la pasada legislatura ya se abría la puerta a algo que tiene que ver con ello".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que también apoyará esta propuesta.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la siguiente declaración institucional de apoyo a la propuesta formulada por don José María Fernández Chavero, de solicitud al Ministerio de Educación del reconocimiento oficial, mediante la expedición del correspondiente título, de los estudios realizados y superados por alumnos con adaptaciones curriculares significativas de la enseñanza secundaria obligatoria, y de creación de una formación profesional adaptada que les capacite en el futuro para el desempeño de una profesión:

“La educación de las personas con discapacidad intelectual ha sido vanguardia de muchas transformaciones del sistema educativo español y motor de cambio de los grandes principios educativos que sostienen el ordenamiento de la educación. Hay aspectos de la educación de estos alumnos aún sin resolver y en esto estamos todos, independientemente de colores e ideologías.

Todos los estudiantes, al finalizar una etapa con éxito, obtienen un título que les abre nuevas vías formativas, a excepción de los que tienen adaptaciones curriculares significativas, que obtienen un certificado de notas al finalizar la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO). Esto es una clara discriminación, porque ellos también han superado sus estudios.

La formación profesional básica a la que pueden acceder estas personas con discapacidad no está preparada ni adaptada a ellos. Ninguno de los destinatarios de esta formación tiene el título de la ESO, pero los alumnos con discapacidad sí han superado los objetivos planteados en esta etapa. Nos encontramos que el itinerario formativo es muy limitado y poco adaptado a sus capacidades.

Por todo ello, la Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena solicita al Ministerio de Educación que reconozca oficialmente, mediante la expedición del correspondiente título, los estudios realizados y superados por los alumnos con adaptaciones curriculares significativas de la enseñanza secundaria



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

obligatoria; y asimismo que se cree una formación profesional adaptada que les capacite para un desempeño laboral futuro”.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se produjeron.

ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el señor presidente se manifiesta lo siguiente:

Ayer tuvimos conocimiento de que se concedía a nuestra ciudad el proyecto de Escuela Profesional que sustituye a @prendizext y a las antiguas Escuelas Taller, formación en alternancia con el empleo. El objetivo principal es formar a sesenta personas para su inserción laboral. El trabajo se desarrollará en la Cámara Agraria, que, menos la cubierta, en su totalidad se está llevando a cabo por estos programas. Serán albañilería, soldadura, electricidad y pintura, donde los integrantes cobrarán el 75% del salario mínimo interprofesional durante un año, con dos meses de prácticas, y se hará especial hincapié en la formación y en la cualificación laboral. Hay que decir que somos el único municipio de toda Extremadura que ha recibido estas cuatro especialidades.

Aunque se ha cursado la invitación, volver a reiterarla para el acto de homenaje de esta noche a las 20,30 horas que rendirá este Ayuntamiento, y por tanto, la ciudad, a Antonia Tejeda, quien tanto ha contribuido a nuestra cultura regional, recuperando y poniendo en valor nuestro amplio y rico folclore.

También hoy invitarles al encendido, que ya en los últimos años se ha convertido en una auténtica tradición, del alumbrado de Navidad, que tendrá lugar esta noche en la plaza de España, a partir de las siete de la tarde.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Una vez que concluya este Pleno, en La Jabonera, se va a proceder a la lectura del Manifiesto con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Es el broche de una semana de actividades realizadas entre el Ayuntamiento e Inclusive, de nuestra ciudad.

El pasado día 25 comenzaba una nueva edición, la tercera, de las Lanzaderas de Empleo, con 20 personas que durante los próximos cinco meses adquirirán las herramientas necesarias para mejorar sus cualidades y cualificación para acceder al mercado laboral en mejores condiciones. Esta ya es la tercera Lanzadera, siendo también la única ciudad de Extremadura que durante tres años consecutivos ha mantenido este proyecto, de lo que nos debemos sentir todos orgullosos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las once horas del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo

